



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00234215-UNC-ME#FAUD - DESIGNACION INTERINA EN HISTORIA DE LA ARQUITECTURA III "B".-

---

#### **VISTO:**

El Expediente Número EX-2020-00234215-UNC-ME#FAUD, por el que el Magister Arquitecto PABLO MARTIN FUSCO, Titular de la Materia de Historia de la Arquitectura III "B" de la carrera de Arquitectura, solicita la cobertura de un cargo de Asistente en su asignatura; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que el presente pedido responde a la necesidad de arbitrar los medios suficientes para producir la cobertura de funciones que quedaron vacantes con motivo de la licencia por Maternidad que se encuentra usufructuando la Arquitecta EMILIANA MARTINA.

Que la Comisión de Evaluación que ha intervenido en la selección interina que se tramitó en las presentes actuaciones, aconseja y propone la designación interina de la Arquitecta MARIA EUGENIA GONZALEZ CHIPONT, quien obtuviera el primer lugar en Orden de Méritos.

Que Secretaría ha tomado debida cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Evaluación, y acuerda con el mismo, solicitando se proceda a efectuar la designación interina de la Arq. GONZALEZ CHIPONT desde el 01/02/2021 y mientras dure la licencia de la Arq. MARTINA (Maternidad y Licencia Anual).

Que ante la situación imperante en el País, y a fin de no producir demoras en las designaciones de que se tratan, corresponde producir la designación interina del Personal Docente que se menciona, según lo requerido por Secretaría Académica, del Titular de la asignatura y lo dictaminado por la Comisión interviniente.

Por todo ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO**

#### **R E S U E L V E:**

ARTICULO N° 1: Designar interinamente a la **Arquitecta MARIA EUGENIA GONZALEZ CHIPONT (LEGAJO N° 46708)**, en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Simple,

para desempeñarse en la cátedra de Historia de la Arquitectura III “B” de la carrera de Arquitectura, como suplente de la Arquitecta EMILIANA MARTINA, a partir del 01/02/2021 y mientras dure la licencia de la Docente mencionada (Maternidad y Licencia Anual).

ARTICULO N° 2: La liquidación mensual de la retribución del cargo al que se hace referencia en el artículo precedente, será imputada con cargo al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO N° 3: La designaciones interinas que se tramitan en la presente, podrán caducar con antelación a la fecha prevista, si se produce el retorno anticipado de la titular del cargo, no implicando consolidación en la materia y quedando sujetas a modificaciones en los Planes de Estudios y/o reorganización académica.

ARTICULO N° 4: El Personal Docente que se designa deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad (calle Avenida Vélez Sarsfield N° 264, 1° piso - Centro, Córdoba o por correo electrónico a: legajos@faud.unc.edu.ar), a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente, siendo el alta para el cobro de haberes la fecha del Acta de Alta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO N° 5: El Personal Docente al que se hace referencia precedentemente deberá pasar por la Caja de Jubilación y Pensión del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba (calle Independencia N° 209, 1° Piso, Centro – Córdoba o por e-mail: ccomplementariaunc@gmail.com), con copia respectiva, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO N° 6: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO N° 7: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO